

**PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA 2023
COLEGIO
SOFIA INFANTE HURTADO**

I- Clases y actividades presenciales:

- El colegio Sofia Infante Hurtado mantendrá clases y actividades presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria

II- Distancia física y aforos:

- Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del colegio y se propicia el distanciamiento físico en la medida de lo posible.
- Con el propósito de resguardar la salud de los estudiantes, se recomienda a los apoderados mantener al día el esquema de vacunación covid19.

III- Uso de mascarillas

- El uso de mascarillas no es obligatorio dentro del colegio en ninguno de sus espacios.
- En situación de brotes de Covid-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas por un periodo de tiempo acotado.

IV- Medidas de prevención vigentes

- Se deberá mantener abierta al menos una ventana o puerta y de ser posible se recomienda ventilación cruzada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- Desinfección de superficies.
- El apoderado debe estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas.
- **Si un alumno(a) presenta síntomas respiratorios asociados a Covid, no debe asistir al colegio hasta que sea evaluado por un(a) profesional de la salud.**
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

V- Frente a situaciones de brote es importante:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del establecimiento.

VI- Definiciones de casos

A. Caso sospechoso.

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

Persona que presenta una infección aguda grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento hasta tener el resultado negativo.

B. Caso confirmado.

- Persona con una prueba de PCR positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-Cov-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento el cual informará a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de los resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra, no obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

C. Contacto estrecho.

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho.
- No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido caso confirmado.

VII- Plan estratégico

- Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en el establecimiento, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia, búsqueda activa de casos. Será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente.
- En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y/o apoderados.

VIII-Gestión de casos covid-19 en el establecimiento

A- Medidas de prevención y control

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	Aislamiento del caso en lugar destinado para ello. Realizar test PCR o prueba de detección de antígeno certificado. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo. La población expuesta continúa con actividades habituales. De iniciar síntomas deberá realizar las medidas antes descritas para el caso sospechoso.
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario probable o confirmado.	Aislamiento de caso probable o confirmado por 5 días. La persona deberá comunicar su condición al establecimiento (Jefa de Ciclo) para que se informe a los apoderados y trabajadores que hayan estado expuestos. - La población expuesta continúa con actividades habituales. De iniciar síntomas deberá realizar las medidas antes descritas para el caso sospechoso.

BROTES O CONGLOMERADOS NO PRIORIZADOS	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos siete días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	Aislamiento del o los casos probables o confirmados por 5 días. - La dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud. - La población expuesta continúa con actividades habituales. De iniciar síntomas deberá realizar las medidas antes descritas para el caso sospechoso. - El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el establecimiento, desde el último caso confirmado asociado al evento en cuestión.
BROTES O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos siete días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	Aislamiento de caso probable o confirmado por 5 días. - La dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud. - La población expuesta continúa con actividades habituales.

		De iniciar síntomas deberá realizar las medidas antes descritas para el caso sospechoso. - La autoridad sanitaria realizará la investigación epidemiológica correspondiente. -El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el establecimiento, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.
--	--	--

LA AUTORIDAD SANITARIA ES LA UNICA QUE ESTA FACULTADA A DETERMINAR EL CIERRE DE UN ESTABLECIMIENTO A CAUSA DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO, POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN TERRENO.

A- LUGAR DE AISLAMIENTO

El colegio cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de Covid-19 para que puedan esperar mientras se gestiona su retiro.

IX- Acciones correspondientes a los apoderados

El apoderado debe estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas Covid-19.
Si un alumno presenta síntomas respiratorios asociados a Covid, no debe enviar al estudiante a clases hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
Si un alumno(a) tiene un resultado de examen para Covid-19 positivo, el apoderado(a) debe informar de manera inmediata al correo enfermera@csih.cl y/o inspectora_general@csih.cl. En el correo debe indicar en Asunto: Alumno COVID Positivo, adjuntar resultado del examen y en el mensaje debe señalar del alumno la siguiente información:

- Nombre completo
- Curso
- Fecha de inicio de síntomas (para casos sintomáticos), o señalar que su hijo(a) no presentó síntomas.
- Indicar esquema de vacunación (cantidad de dosis contra COVID-19).
- Último día que asistió al colegio.

X- Procedimiento por síntomas Covid-19 en el establecimiento.

Si un alumno presenta síntomas asociados a Covid en el colegio, durante la jornada de clases deberá acudir a enfermería. En caso de corresponder, el apoderado será contactado telefónicamente por la enfermera para proceder a su retiro.

El aislamiento de un alumno probable Covid-19, será realizado en lugar habilitado para ello, dependencia que posteriormente será sanitizada.